

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 1246**

7 DE MARZO DE 2022

Presentado por la representante *Burgos Muñiz*

Referido a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones,  
Alianzas Público Privadas y Energía

**LEY**

Para declarar a octubre como el “Mes de la Concienciación sobre la Responsabilidad Financiera” en Puerto Rico, con la finalidad de promover la buena gestión de la economía personal, familiar, empresarial y gubernamental; para disponer que, durante octubre de cada año, el Departamento de Educación, en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, llevará a cabo, en todas las escuelas públicas del país, una campaña sobre responsabilidad financiera dirigida a los estudiantes de todos los niveles escolares y a sus padres y/o tutores; para disponer que, durante octubre de cada año, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), en coordinación con el Departamento de Educación y el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, realizará una campaña sobre responsabilidad financiera a través de todos sus medios de comunicación; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La responsabilidad financiera es un importante pilar de los individuos, las familias, las empresas y los gobiernos. Cuando no se ponen en práctica los buenos hábitos financieros, se incurre en conductas nocivas a corto, mediano y largo plazo. Entre estas conductas se destacan la incursión en deudas innecesarias, el mal manejo de las deudas, la falta de ahorros, la falta de planificación del retiro, entre otras. Lamentablemente, los problemas financieros desencadenan en un sinnúmero de problemas que van más allá de lo económico y trastocan varias esferas de la vida y relaciones humana.

Según se desprende de un reporte emitido en el año 2004 por el *Centre for Research on Stress, Coping, and Well-being*, del Departamento de Psicología de la Universidad de Carleton en Canadá, el estrés financiero está asociado con una incidencia mayor de problemas de salud tanto físicos como mentales. La literatura científica incluida en el mencionado reporte sugiere que existe una correlación consistente entre los indicadores económicos y la admisión de personas a las instituciones psiquiátricas del estado. Es decir, mientras empeoran los indicadores económicos aumentan las admisiones a instituciones psiquiátricas. Además, el referido reporte cita una investigación del Comité Conjunto de Economía del Congreso de los Estados Unidos, el cual proyectó que una disminución del diez por ciento (10%) de ingresos per cápita es capaz de provocar un aumento de uno por ciento (1%) en la mortalidad en general, de uno punto cinco por ciento (1.5%) en las muertes relacionadas a enfermedades cardiovasculares, de tres punto siete por ciento (3.7%) en las muertes por suicidio, y de dos punto seis por ciento (2.6%) en los encarcelamientos.<sup>1</sup>

Por otro lado, un estudio<sup>2</sup> publicado en el 2018 por la compañía de educación financiera Ramsey Solutions reveló que los problemas financieros son la segunda causa de divorcio en los Estados Unidos, siendo superada únicamente por la infidelidad. Además, el estudio demostró que dos terceras partes de los matrimonios estadounidenses comenzaron su vida matrimonial con deudas; es decir con un patrimonio neto negativo. Específicamente, cuarenta y tres por ciento (43%) de las parejas con más de veinticinco (25) años de casados iniciaron sus matrimonios con deudas, mientras que el ochenta y seis por ciento (86%) de las parejas con cinco (5) años o menos de casados iniciaron sus matrimonios endeudados. Esto significa que la tendencia a iniciar un matrimonio con un patrimonio neto negativo aumenta al doble entre los matrimonios jóvenes.

A todo lo anterior se añade una preocupante tendencia de los estudiantes a financiar sus carreras universitarias a través de préstamos estudiantiles. Según datos de la Junta de la Reserva Federal, la suma global de la deuda por concepto de préstamos estudiantiles en los Estados Unidos asciende a uno punto setenta y cuatro (1.74) trillones de dólares.<sup>3</sup> Esta tendencia a incurrir en deudas para obtener un grado académico provoca que los estudiantes comiencen sus vidas laborales con un patrimonio neto negativo y sin la capacidad de generar riquezas. Este problema es aún mayor en Puerto Rico.

---

<sup>1</sup> Davis, C. G., & Mantler, J. (n.d.). The Consequences of Financial Stress for Individuals, Families, and Society. Retrieved March 7, 2022, from [https://www.researchgate.net/profile/Janet-Mantler/publication/229052873\\_The\\_Consequences\\_of\\_Financial\\_Stress\\_for\\_Individuals\\_Families\\_and\\_Society/links/0c9605295f3d47acb9000000/The-Consequences-of-Financial-Stress-for-Individuals-Families-and-Society.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Janet-Mantler/publication/229052873_The_Consequences_of_Financial_Stress_for_Individuals_Families_and_Society/links/0c9605295f3d47acb9000000/The-Consequences-of-Financial-Stress-for-Individuals-Families-and-Society.pdf)

<sup>2</sup> Ramsey Solutions. (2021, March 10). Money ruining marriages in America: A Ramsey Solutions Study. Ramsey Solutions. Retrieved March 7, 2022, from <https://www.ramseysolutions.com/company/newsroom/releases/money-ruining-marriages-in-america>

<sup>3</sup> Student loans owned and Securitized. Federal Reserve Economic Data. (2022, February 7). Retrieved March 7, 2022, from <https://fred.stlouisfed.org/series/SLOAS>

A raíz de la contracción económica que se vive en el Archipiélago Puertorriqueño, muchos recién graduados se ven imposibilitados de obtener trabajos con salarios competitivos, que les permitan cumplir con el pago de sus préstamos estudiantiles. Finalmente, las políticas públicas intervencionistas e impositivas que han caracterizado al Gobierno de Puerto Rico por décadas, impiden que los recién graduados puedan emprender un negocio propio con la finalidad de generar ingresos. Los altos costos de operación ocasionados por los impuestos, la lentitud en la otorgación de permisos y las políticas públicas contrarias a los principios de libre mercado, hacen del empresarismo una odisea.

Por su parte, no es ajeno a nuestra realidad democrática, las limitaciones que enfrenta el propio Gobierno de Puerto Rico debido a su situación fiscal. La crisis económica comenzada en el 2006 aun deja sus secuelas debido a la falta de planificación y a una sana administración pública. De esta crisis surge la llegada de la Junta de Supervisión Fiscal, que desde sus inicios es precursora de medidas o decisiones restrictivas en vías de visibilizar, para algunos el rescate financiero gubernamental y para otros la condena más burda del colonialismo. Por eso, ante la realidad fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no solo se hace meritorio una profunda reflexión gubernamental y empresarial, sino forjar el génesis de una sociedad estable. Esta estabilidad debe iniciarse por educar al individuo y a las familias con los objetivos correctos para mantener una sana administración de sus recursos económicos.

La responsabilidad financiera de los puertorriqueños debe convertirse no en un mero discurso, sino en una cultura que forje a hombres y mujeres responsables consigo mismo y con las futuras generaciones. La inestabilidad que han provocado huracanes, terremotos y las restricciones por el COVID-19 nos colocan en un momento de vulnerabilidad y desasosiego. Por lo que, la unidad de propósito debe ser la vía correcta para juntos aspirar a salir de las diversas crisis que enfrentamos como pueblo. Asimismo, es tiempo de fomentar que nuestros ciudadanos rompan con la dependencia gubernamental y comiencen a visibilizarse como laboriosos, emprendedores y autosuficientes. El paso correcto es fomentar en el individuo y en las familias una cultura de arduo trabajo y de ahorro financiero para salir de la cultura del mantengo y del consumo desenfrenado o salvaje que solo provoca deudas, que, en muchas ocasiones, son impagables.

Forjar una cultura de arduo trabajo y ahorro es garante de familias fuertes, empresas sustentables y gobiernos estables. Por tal razón, a pesar de que el mundo pueda enfrentar momentos de crisis y tensiones globales, si la base de la sociedad que es la familia está bien, todo lo demás puede mejorar. Por tal razón, esta Asamblea Legislativa, en medio de una sociedad de consumo como la nuestra, tenemos que legislar en pro del bienestar económico de todos los puertorriqueños. La responsabilidad financiera es un paso correcto hacia el bienestar de todos los ciudadanos.

Por todos los fundamentos antes expuestos, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de dar pasos de vanguardia para forjar una sociedad en que la responsabilidad financiera sea garante de laboriosidad, emprendimiento y auto sostenimiento. Para alcanzar esta meta, la educación es la llave maestra para una sociedad estable. De esta manera, los hogares, las empresas y los gobiernos estarán compuestos por individuos con las capacidades y competencias necesarias para alcanzar el éxito.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1       Artículo 1.- Mes de la Concienciación sobre la Responsabilidad Financiera.

2       Se declara en Puerto Rico, a octubre como el “Mes de la Concienciación sobre la  
3 Responsabilidad Financiera”. Esto con la finalidad de promover la buena gestión de la  
4 economía personal, familiar, empresarial y gubernamental.

5       Artículo 2.- Proclama.

6       No menos de diez (10) días antes del inicio de octubre, el Gobernador emitirá una  
7 proclama exhortando a las entidades públicas y privadas, y a la ciudadanía en general, a  
8 unirse a la celebración del “Mes de la Concienciación sobre la Responsabilidad  
9 Financiera” y a organizar, auspiciar y/o celebrar actividades en conmemoración de dicho  
10 propósito.

11       Artículo 3.- Responsabilidad del Departamento de Educación:

12       Durante octubre de cada año el Departamento de Educación, en coordinación con el  
13 Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, llevara a cabo, en todas las escuelas  
14 públicas del país, una campaña sobre responsabilidad financiera dirigida a los  
15 estudiantes de todos los niveles escolares y a sus padres y/o tutores. La referida campaña  
16 consistirá en simposios, foros, charlas, actividades extracurriculares y repartición de  
17 literatura sobre los siguientes temas:

- 1 (1) El emprendimiento como alternativa de sostenibilidad financiera;
- 2 (2) Como preparar un presupuesto y la importancia de desarrollar disciplina
- 3 financiera para cumplir con lo establecido en el mismo;
- 4 (3) El significado del “patrimonio neto personal” y su importancia para medir la salud
- 5 financiera de un individuo;
- 6 (4) El trabajo honrado y arduo como pilar de una óptima salud financiera;
- 7 (5) La importancia del ahorro;
- 8 (6) El manejo de las deudas y la conveniencia de no incurrir en estas innecesariamente;
- 9 (7) La planificación de estudios universitarios y la importancia de no acumular deudas
- 10 por concepto de préstamos estudiantiles;
- 11 (8) Las alternativas que existen para obtener títulos universitarios sin la necesidad de
- 12 incurrir en deudas por conceptos de préstamos estudiantiles. Entre estas alternativas se
- 13 discutirán las becas, el trabajo a tiempo parcial o completo, entre otras;
- 14 (9) La planificación del retiro;
- 15 (10) Importancia de planificar la compra de una vivienda; y
- 16 (11) Cualesquiera otros temas relacionados a la responsabilidad financiera que el
- 17 Secretario de Educación estime pertinentes.

18 Artículo 4.- Responsabilidad de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión  
19 Pública (WIPR).

20 Durante octubre la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), en  
21 coordinación con el Departamento de Educación y el Instituto de Educación Financiera  
22 de Puerto Rico, realizará una campaña sobre responsabilidad financiera a través de todos

1 sus medios de comunicación. Esta campaña incluirá, cápsulas, anuncios y/o programas,  
2 sobre los siguientes temas:

3 (1) El emprendimiento como alternativa de sostenibilidad financiera;

4 (2) Como preparar un presupuesto y la importancia de desarrollar disciplina  
5 financiera para cumplir con lo establecido en el mismo;

6 (3) El significado del “patrimonio neto personal” y su importancia para medir la salud  
7 financiera de un individuo;

8 (4) El trabajo honrado y arduo como pilar de una óptima salud financiera;

9 (5) La importancia del ahorro;

10 (6) El manejo de las deudas y la conveniencia de no incurrir en estas innecesariamente;

11 (7) La planificación de estudios universitarios y la importancia de no acumular deudas  
12 por concepto de préstamos estudiantiles;

13 (8) Las alternativas que existen para obtener títulos universitarios sin la necesidad de  
14 incurrir en deudas por conceptos de préstamos estudiantiles. Entre estas alternativas se  
15 discutirán las becas, el trabajo a tiempo parcial o completo, entre otras;

16 (9) La planificación del retiro;

17 (10) Importancia de planificar la compra de una vivienda; y

18 (11) Cualesquiera otros temas relacionados a la responsabilidad financiera que el  
19 Secretario de Educación estime pertinentes.

20 Esta campaña será financiada por el Departamento de Educación y la Oficina del  
21 Comisionado de Instituciones Financieras.

22 Artículo 5.- Reglamentación.

1 El Secretario de Educación adoptará la reglamentación y las medidas necesarias para  
2 lograr la consecución de lo dispuesto en el Artículo 3 de la presente Ley, dentro de los  
3 noventa (90) días desde su aprobación.

4 Por su parte, se ordena a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para  
5 la Difusión Pública que, dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de la presente  
6 ley, adopte la reglamentación y las medidas necesarias para lograr la consecución de lo  
7 dispuesto en el Artículo 4 de esta Ley.

8 Artículo 6.- Cláusula de separabilidad

9 Si alguna disposición de esta Ley fuere declarada nula o inconstitucional, por  
10 cualquier razón de ley, el remanente del estatuto retendrá plena vigencia y eficacia.

11 Artículo 7.-Vigencia

12 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.